



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 de marzo de 2019

Res. CD -ECO N° 063/19

Expte. N° 7076/18

**VISTO:**

La Res. CD - ECO N° 477/18 por la cual la Facultad se adhiere al Cronograma Electoral para las próximas Elecciones Generales que se llevarán a cabo el miércoles 17 de abril del año en curso ( N° CS N° 450/18) para elegir las fórmulas de Rector – Vicerrector de la Universidad, Decano – Vicedecano de la Facultad, Consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica y la representación de los Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** en el Artículo 2° del citado Acto Administrativo se designa a la Junta Electora de esta Unidad Académica, en los términos del Art. 5° de la Res. CS 450/18.

**Que** es necesario designar un Delegado de la Junta Electoral representante de esta Facultad para supervisar el acto eleccionario en la Localidad de Cafayate, conforme el Art. 21 del Reglamento Electoral de la Universidad (Res. CS N° 141/96) que establece " *Las Facultades que tengan carreras con dependencia Académica en las Sedes Regionales, designarán delegados de la Junta Electoral, a los efectos de supervisar el acto eleccionario en cada una de ellas, según corresponda*".

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/19 de fecha 26 de marzo de 2019.


**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designar** a la Srta. **Emilse Abigail Balduzzi**, DNI N° **40.148.979**, como Delegada de la Junta Electoral de esta Unidad Académica, a los efectos de supervisar el acto eleccionario en la Localidad de Cafayate.

**Artículo 2°.-** Comuníquese con copia a: Rectorado, Consejo Superior, Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral de la Facultad, Departamento de Cómputos, Dirección General Administrativa y Económica, Imprenta y CEUCE. Publíquese, regístrese y archívese.

*Aig*

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

  
Cra. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa